

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016**

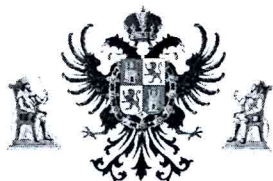
A C U E R D O

“3º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DEL CRUCERO EN TOLEDO”.-

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 17 de diciembre de 2015, trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día –**“DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DEL SOBRE “B” Y APERTURA, EN SU CASO, DEL SOBRE “C” COMPRESIVO DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DEL CRUCERO EN TOLEDO”**-. Los asistentes toman conocimiento del informe de valoración emitido con fecha 10 de diciembre de 2015, relativo a los criterios dependientes de juicio de valor, así como del cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas en estos criterios por el único licitador presentado en el procedimiento; dando cuenta de las mismas, y cuyo resumen es el siguiente:

Valoración de los Criterios dependientes de Juicio de Valor		
Criterios:	<i>“David Bargueño del Álamo (y 5 más)”</i>	
<u>CALIDAD DEL PROYECTO (Máx.40)</u>		
Calidad técnica (Máx. 20)	15	20 puntos
Innovación (Máx. 10)	5	
Organización y Funcionamiento (Máx.10)	5 puntos	
<u>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (Máx. 5)</u>		
• Programa de atención al público (Máx. 3)	2 puntos	
• Dotación personal y materiales a emplear (Máx.2)	2 puntos	

Total Puntuación “Criterios dependientes de Juicio de Valor”: 29 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" comprensivo de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, dando lectura del precio ofertado por el único licitador presentado; con el resultado siguiente:

- **David Bargueño del Álamo y cinco personas más.- Ofrecen un canon de 1.501.- euros/año de principal, más 315,21.- euros/año de IVA (1.816,21.- Euros/anuales en total).**

Visto lo anterior, se concluye que la puntuación total de la empresa sería la que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN SOBRE B	VALORACIÓN SOBRE C	TOTAL
DAVID BARGUEÑO DEL ÁLAMO y cinco personas más.	29	55	84

En consecuencia, y de conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido, David Bargueño del Álamo y cinco personas más; que obtiene un total de 84 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a David Bargueño del Álamo, Omar Ruiz Bargueño, Rebeca Ruiz Bargueño, Belinda Bargueño del Álamo, Jenifer Bargueño de Mora y Miriam Bargueño de Mora; para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos:

- Depósito de la garantía definitiva en el importe de **500,33.- euros**.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): **138.- euros**.
- Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Tributaria, Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo de cada una de las personas que se presentan.
- Ficha de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentada.
- Constitución en Sociedad conforme se recoge en el compromiso aportado por los licitadores de fecha 1 de diciembre de 2015.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Alta en el régimen de Autónomos o el que corresponda.
- Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en la instalación."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,